



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso con solicitud de remisión de expediente al Despacho de la FISCAL QUINTA SECCIONAL SOLEDAD – ATLÁNTICO, para lo de su conocimiento.

Sírvase proveer, julio 06 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.
Soledad, julio seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	08758-41-89-001-2018-00424-00
Demandante:	COOMULTINAGRO
Demandado:	GUSTAVO BARRAZA MARTÍNEZ

Advierte el Despacho solicitud de la DRA LUISA BORRERO LLERENA, Fiscal Quinta Seccional Soledad – Atlántico, quien solicita a este Juzgado remisión del expediente de la referencia, con el fin de que obre como material probatorio en el presunto delito de fraude procesal, radicado con número de SPOA No. 0875860011407201802253.

Así las cosas, se dispondrá a dar cumplimiento inmediato a la orden solicitada por el Despacho de la Fiscal, previa digitalización del expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITASE a la FISCALIA QUINTA SECCIONAL SOLEDAD – ATLÁNTICO, el expediente con radicado 2018-00424, proveniente de este Juzgado, para que obre como material probatorio dentro de la denuncia del presunto delito DE FRAUDE PROCESAL, radicado con número de SPOA No. 0875860011407201802253.

SEGUNDO: Por Secretaría ordénese la digitalización del expediente y posterior envío al correo electrónico del Despacho de la FISCAL QUINTA SECCIONAL SOLEDAD – ATLÁNTICO luisa.borrero@fiscalia.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 07-07-2021
se notificó por estado No. 71 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria